

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **3 1 MAR. 2016**

Nº 0 0 0 5 6

Expediente Nº 14.271/11

VISTO la solicitud formulada por la Escuela de Ingeniería Química, mediante Nota Nº 0094/16, para que se renueven las designaciones de los docentes interinos que se desempeñan en la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, las cuales caducan el 31 de marzo próximo, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Convenio firmado por la Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias, aprobado por Resolución Nº 1120/11 del Ministerio de Educación de la Nación, se tramitaron las convocatorias a Concursos Públicos para cubrir en carácter de regular los cargos correspondientes a todas las asignaturas de la Carrera.

Que algunas convocatorias se encuentran concluidas a la fecha, por lo que no procede prorrogar las designaciones interinas correspondientes a tales cargos.

Que, a fin de preservar el normal desarrollo de las actividades académicas que dependen de esta Facultad y se desarrollan en la referida Sede Regional, resulta necesario proceder a prorrogar tales designaciones.

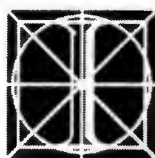
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 44/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, a partir del 1 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 0 5 6

Expediente Nº 14. 271/11

las designaciones interinas del personal docente de esta Facultad que se desempeña en cátedras de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE

- BOTTIGLIERI, Laura Inés - Inglés

JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE

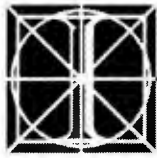
- PELLICER, José Sixto – Química de los Alimentos
- ROBERI, Ángela Mercedes - Inglés
- ROJAS, José Esteban – Álgebra y Geometría Analítica (Suplente)
- SABATÉ, Daniela Constanza – Microbiología de los Alimentos

ARTÍCULO 2º.- Establecer que si durante el transcurso del lapso indicado en el Artículo 1º se sustancia el Concurso Regular, para la cobertura de uno o más de los cargos interinos detallados precedentemente, se dará por finalizada la prórroga de la designación interina de los docentes que los ocupan.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que, sin perjuicio de las prórrogas de las designaciones detalladas, los interinos cesarán automáticamente cuando se tratara de cargos transitoriamente vacantes, por licencia de los docentes regulares, y se produjera el reintegro de estos últimos.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a los docentes cuya designación se prorroga por el Artículo 1º de la presente Resolución, que actualmente se encuentren en uso de licencia, que deberán solicitar la renovación de la misma ya que las otorgadas a docentes interinos concluyen el 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la OSUNSa;



Universidad Nacional de Salta


**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

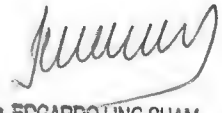
Expediente N° 14. 271/11

a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; a los docentes detallados en el Artículo 1° y a los Responsables de las Cátedras en las que se desempeñan; a la División Personal; a los Departamentos Docencia y Biblioteca y gírese a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 5 6 -CD-2016



Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa